

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14602 BURGOS

D^a. Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (Ant. Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal nº 41/19 y 09059 42 1 2019 0001420, se ha dictado, en fecha 22 de marzo de 2019, Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Diseño Avanzado e Innovador, S.L., con CIF B98125248 y domicilio social en Sotragero (Burgos), C/ Las Trojes nº 3, bajo.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo(art. 455 Lec),

Burgos, 27 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190017620-1